



MENDOZA, 22 OCT 2019

**VISTO:**

Las actuaciones que obra en el EXP-CUY: 5129/2019, en las que la señorita Estefanía Vanesa CORVALAN, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la alumna debe rendir un examen global para perder la condición de “Alumno Pasivo”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Estefanía Vanesa CORVALAN (Legajo 8753), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como “Alumno Activo” de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

**Examen Global de Readmisión:**

**Tema:** La Ingeniería Industrial en Argentina. Rol específico del Ingeniero Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la alumna Estefanía Vanesa CORVALAN, según el siguiente detalle:

- Ing. Pablo Fernando MAUAD
- Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ
- Ing. Lucas Germán VIÑALS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 582 / 19